

ORDENANZA Nº 275/2019.-AMPLIACION PRESUPUESTARIA

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 10.027 y su modificatoria Ley 10.082 acerca de modificación y reasignación Presupuestaria plasmada en el Título IX artículos 147 inc. d) y 155 respectivamente, de la ley antes referenciada, Ordenanza 258/2018. Y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal calculó para ejercicio del año 2019 un monto total de pesos cuarenta y tres millones trescientos veintiún mil cuatrocientos noventa y cinco con sesenta y dos centavos (\$ 43.321.495,62).

Que, por Ordenanza 258/2018 se faculta al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias (modificaciones, reajustes y compensaciones de partidas) que considere necesarias con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la administración Municipal.

Que, se hace necesario efectuar una ampliación presupuestaria en virtud del ingreso de fondos provenientes de Ordenanza Nº 273/2019 que fija el monto a percibir en concepto de la "TASA DE VERIFICACIÓN POR EL EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE TELECOMUNICACIONES", por lo que se solicita a este Honorable Cuerpo la autorización para efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ
AD REFERÉNDUM DEL HCD SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Dispónese una ampliación Presupuestaria por la suma de **PESOS CIENTO TREINTA MIL** (\$130.000) en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2019, en virtud del ingreso de fondos provenientes de ORDENANZA Nº 273/2019, conforme ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º Notifíquese a las Áreas de Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, 20 de Diciembre de 2019.

Raúl José Costa. Vicepresidente

Emanuel Dezorzi. Secretario

Benedetti Osvaldo. Concejál

Irigoyen Marta. Concejál

Alarcón Jorge. Concejál

Cabrera Ramón. Concejál

Piquet Ramón. Concejál

Cáceres Mariel Itatí. Concejál

Fernández Ramón. Concejál

ANEXO I

RECURSOS 2019		
RECURSOS AFECTADOS		
41180,010	Antenas	\$130.000,00

EROGACIONES DE CAPITAL		
PLANES DE OBRAS PUBLICAS		
42200,001	Alumbrado Público	\$65.000,00
42100,013	Rep y mant de maq y vehic	\$65.000,00